

“2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México”

SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
C.A.C./2021
OFICIO NÚM. 692

Certificación Acuerdos de Cabildo.

A QUIEN CORRESPONDA.

EL QUE SUSCRIBE L.E.S. RAÚL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS, R. AYUNTAMIENTO 2021-2024.

H A C E C O N S T A R:

Que el Republicano Ayuntamiento 2021-2024 de Rio Grande, Zacatecas, en Sesión Ordinaria de Cabildo número 6, celebrada el día 06 de diciembre del año 2021, en el punto número OCHO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo:

“Se aprueba por UNANIMIDAD, el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la solicitud ante la Secretaría de Finanzas, de adelanto de participaciones hasta por un monto de \$14,000,000.00”, en el cual se **ACORDÓ**: Se autoriza al Municipio de Rio Grande, Zacatecas, para que a través de su Presidente Municipal y Sindico, solicite y obtenga del Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de su Secretaria de Finanzas, anticipo de Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, hasta por la cantidad de **\$ 14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** que será destinado al pago de aguinaldos y prestaciones de fin de año, de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2021 y que el pago de las cantidades recibidas con las cargas financieras que se generen, se paguen en forma mensual en los meses de **Enero 2022 a Noviembre 2022** al Estado de Zacatecas, autorizándole a retenerlas con cargo a las Participaciones Federales que correspondan al Municipio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 38 y 39 de la Ley de Coordinación y colaboración financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios. También se le autoriza al Presidente Municipal y Sindico, para que lleven a cabo la

celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Zacatecas, a efecto de documentar la obtención del Anticipo de Participaciones Federales, la obligación del pago del Municipio y la autorización al Estado para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como las cargas financieras que se generen.

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales correspondientes, en la Ciudad de Rio Grande, Zacatecas, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
“LO GRANDE DE RÍO GRANDE, ERES TÚ”

C. L.E.S. RAÚL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

c.c.p.- Archivo 2021.
L.E.S'RHM/MARA